

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARÍA GENERAL
ACTA SESIÓN NRO. 009-GADML-2023

ACTA No. 009-GADML- 2023 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. Rene Grefa Aguinda-Alcalde, y, los señores concejales: Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde, Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Además se cuenta con la presencia del Ab. Luis Fernando Patiño Pullaguari- Procurador Síndico, y la Ab. Mayra Cruz- Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis y resolución para la autorización de la suscripción del convenio entre el GAD Municipal de Loreto y la Liga Deportiva Cantonal de Loreto, para la entrega de 50 tablonos de 3 metros, de ancho 25 cm y espesor 5cm, con el fin de realizar el reemplazo de los tablonos del graderío de la tribuna del estadio de la Liga que se encuentra en mal estado.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda y los Concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Lcdo. José Luis Morocho Copa-Vicealcalde, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. NO se cuenta con la presencia del Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa, quien mediante oficio Nro. 003-JS-CON-GADML-2023-of, de fecha 23 de febrero del 2023, solicita se justifique la inasistencia a la sesión de concejo, *por motivos de calamidad doméstica, petición que es acogida por el Concejo. En conclusión se cuenta con la presencia de la mayoría del Concejo Municipal por ende existe quorum reglamentario.* **SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** Una vez constatado el quórum reglamentario, el Alcalde Lcdo. Rene Grefa, procede a instalar la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con quince minutos (14h15). **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Por secretaría se da lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración del Concejo por el señor Alcalde. Solicita la palabra el **Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho** quien propone que se apruebe el orden del día. Esta moción apoya al **Concejal Leonardo Puraquilla**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaría proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala. Noemí Chimbo a favor, Concejal Lcdo. José Luis Morocho a favor, Concejala Yesenia Palma a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, y, señor Alcalde a favor de la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaría se procede a dar lectura el acta y resoluciones de la sesión ordinaria Nro. 08 del día

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
ACTA SESION NRO. 009-GADML-2023

dieciséis de febrero del año 2023; culminada la lectura queda a consideración del Legislativo. **Solicita la palabra la Concejala Yesenia Palma**, quien mociona que se apruebe el acta anterior número ocho de la sesión anterior, una vez que se ha revisado con anterioridad y consta todo lo tratado en la sesión. Esta moción apoya el **Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sr. Concejal Lcdo. José Luis Morocho a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, y, señor Alcalde por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el acta numero ocho de la sesion ordinaria del Concejo Municipal efectuada el dia jueves dieciseis de febrero del dos mil veintitres, sin ninguna modificación. **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE LORETO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LORETO, PARA LA ENTREGA DE 50 TABLONES DE 3 METROS, DE ANCHO 25 CM Y ESPESOR 5CM, CON EL FIN DE REALIZAR EL REEMPLAZO DE LOS TABLONES DEL GRADERÍO DE LA TRIBUNA DEL ESTADIO DE LA LIGA QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.**

El señor Alcalde concede la palabra al Procurador Sindico para que exponga el tema. **Interviene el Ab. Luis Fernando Patiño- Procurador Síndico**, quien manifiesta, señor Alcalde y señores concejales, éste es un pedido que realiza el Presidente de la Liga Cantonal, este trámite lo vienen realizando desde el mes de enero del año 2022, se realiza el seguimiento por parte de los compañeros tanto del coordinador como del director de obras públicas, en el que ellos solicitan que una vez que se hizo el proceso de subasta inversa para adquisición de tablas y tablonas para el uso de taller de carpintería y de acuerdo al pedido de la Liga Cantonal de Loreto en el que solicita que se realice el reemplazo de los tablonas del graderío de la tribuna del estadio, solicitan que se disponga la legalización del convenio del Gobierno Municipal de Loreto y la Liga Deportiva Cantonal de Loreto para proceder a la entrega de 50 tablonas de 3 metros de largo, de ancho 25 cm y espesor 5 cm, adquiridos para este fin. Existen también la certificación de Guardalmacén en la que certifica la existencia de los tablonas y también el ingreso a bodega, en virtud de estos documentos se realizó el proyecto de convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Loreto y la Liga Deportiva Cantonal de Loreto, para la entrega de 50 tablonas. En la cláusula tercera del convenio consta las obligaciones de las partes: en la cual el GAD Municipal de Loreto se compromete a entregar 50 tablonas de 3 metros de largo, de ancho 25 cm y espesor 5cm; y por parte de la Liga Deportiva Cantonal de Loreto se compromete a instalar los tablonas entregados por el GAD municipal de Loreto en los graderíos de la tribuna del estadio de la Liga Deportiva Cantonal de Loreto. Cabe recalcar que el estadio esta dado en comodato a favor del GAD Municipal de Loreto, en virtud de esos compromisos que han asumido en el comodato, ellos solicitan el cambio de los tablonas en los graderíos. El plazo del presente convenio es de 30 días para que se proceda tanto el retiro de los tablonas como la instalación. Está como técnico delegado para administrador del convenio el Ing. Holger Vizcaíno-Coordinador de Mantenimiento Vial e Infraestructura, o quien haga sus veces y por la Liga Deportiva Cantonal de Loreto se designa como administrador del convenio al Presidente de la misma. Esto es con relación al tema del convenio interinstitucional. Además, existe otra petición emitida mediante oficio Nro. 07-P-LDCL-2023 de fecha 23 de febrero del 2023, suscrito por el señor José Arcadio Landa Castro, Presidente de la Liga

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVRIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
ACTA SESION NRO. 009-GADML-2023

Deportiva Cantonal de Loreto, que en resumen solicitan que como hoy en la sesión de concejo en el punto del análisis y resolución del convenio, también se analice el fiel cumplimiento de forma inmediata de los acuerdos existentes en el expediente con el cual se firmó el comodato del estadio sintético de LDCL a favor del municipio, y piden que se de mantenimiento al estadio, ya que no se está cumpliendo con lo establecido en el comodato. También mencionan otro tema de carácter judicial, por el tema de desalojo de las personas que están en la caseta en el área del estadio pero eso no es facultad ni competencia del municipio, eso tiene que seguir el curso del proceso judicial que se está ventilando. Lastimosamente así son los temas judiciales en la ley establece un tiempo determinado pero en la práctica dependiendo de los casos y de la carga procesal que tengan los juzgados imposible determinar cuándo saldrá una sentencia. **Interviene el Vicealcalde Lcdo José Luis Morocho**, quien pregunta cómo va el trámite referente al Coliseo Polideportivo, que va a pasar ya que existen rumores que ya falleció el contratista. A lo cual indica el **Procurador Sindico** que el trámite se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo y tiene que seguir su curso. **Interviene el Señor Alcalde**, quien manifiesta que este caso sucedió en la administración del finado Andrade, cuando nosotros entramos abordamos el trámite, entramos al sistema de mediación actuó la cámara de construcción pero no llegamos a nada, luego presentamos para arbitraje pero los de la Cámara de Construcción nos dijeron que ya no es de su competencia y dejaron allí. Luego pasaron al Tribunal de Lo Contencioso nos rechazaron, ellos nos pusieron la contrademanda se calificó de las dos partes y se fue a juicio. Desde allí esta ese trámite. **Interviene el Concejal Leonardo Puraquilla**, quien expresa, no sé cómo sucedió este caso del coliseo polideportivo, pero esto perjudica para el desarrollo de la liga deportiva, no sé si existe otro método para poder concluir este trámite, en vista que el terreno es bonito para realizar cualquier otra construcción. **Interviene la Concejala Yesenia Palma**, quien expresa, señor Alcalde, en el contrato de comodato suscrito entre la Liga Deportiva Cantonal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Loreto, consta que la Liga Deportiva entrega un lote de terreno por el lapso de 20 años y en una de las clausulas esta que el municipio debe realizar el mantenimiento y reparación de la infraestructura recibida en comodato para su normal uso y funcionamiento; de igual forma en el oficio No. 07-P-LDCL-2023 presentado el día de hoy, manifiestan que el municipio debe cumplir con el mantenimiento y reparación del estadio sintético, lo cual analizado el documento, solicito a usted señor alcalde que se dé atención al requerimiento porque en verdad está en mal estado el estadio, y es muy útil y necesario para el deporte. **Interviene el Vicealcalde Lcdo José Luis Morocho**, quien manifiesta, para la construcción del estadio la Liga entrego en comodato por 20 años a favor del municipio, en el comodato si consta que se debe hacer el mantenimiento al estadio, ya hicimos una reparación y toca hacer una nueva reparación que es alzar el césped, poner arena; reo que no han exigido la reparación del estadio porque la mayor parte de gente está yéndose a la cancha nueva, y aquí están quedando los pequeños, pero muy pronto inicia el campeonato y ahí si van a estar exigiendo que se repare el estadio para eventos oficiales, así mismo no se de quien depende del municipio o de la liga que se mantenga limpio en la parte interna porque pasa sucio el estadio, con botellas y basura, esto hay que corregir también; por lo tanto señor alcalde sugiero que usted autorice a un técnico para que realice la inspección del estadio para que informe que trabajos hay que hacer y dejar constancia que realizamos la gestión para que las nuevas autoridades continúen con el trámite. **Interviene el Señor Alcalde**, quien expresa, con respecto a la sugerencia del Vicealcalde se va a recomendar a la dirigencia de la Liga Deportiva que ayuden a cuidar y mantener limpio el estadio; y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION NRO. 009-GADML-2023

respecto al oficio No. 07-P-LDCL-2023 suscrito por el Presidente de la Liga, voy a sumillar a la Dirección de Planificación para que realice la inspección del estadio y presenten el informe respectivo para el mantenimiento. Con respecto al punto del orden del día, señores concejales queda a consideración de ustedes. **Interviene el Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho**, quien propone, Autorizar al señor alcalde para suscribir el convenio para la entrega de los 50 tablones, conociendo que ya existe el material necesario en bodega. Esta Moción **Apoya el Concejel Leonardo Puraquilla**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sr. Concejel Lcdo. José Luis Morocho ratifico a favor de mi propuesta, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejel Leonardo Puraquilla ratifico mi apoyo a favor, y, señor Alcalde por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto y la Liga Deportiva Cantonal de Loreto, para la entrega de 50 tablones de 3 metros de largo, 25 cm de ancho, y espesor 5cm, con el fin de que se realice el reemplazo de los tablones de graderíos de la tribuna del estadio de la Liga que se encuentra en mal estado, cuyo plazo será de 30 días a partir de las suscripción del convenio. **ARTICULO DOS.-** Remitir el expediente al Procurador Síndico Municipal para los trámites correspondientes de legalización del convenio. **SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.** Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14H45) del día jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.

Lcdo. Rene Grefa Aguinda

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO

Lcdo. José Luis Morocho Copa

VICEALCALDE

Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy

CONCEJALA

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha

CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua

CONCEJAL

Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL